

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTO GRUPAL: XIMENA DIAZ DIAZ Y OTROS

RESOLUCION EX. N. 00443

IQUIQUE, 25 MAY 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 8301/2015 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados en postulación extraordinaria PPPF, correspondientes a beneficiarias sismo 2014 de la Región de Tarapacá.
- c) Res. Exentas N° 338/2017 de Secretaría Regional Ministerial de V. y U., que aprueba nueva vigencia para certificados de subsidio PPPF, a que se refiere este instrumento.
- d) Res. Exenta N° 6041/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento. N° 218/2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- **1.-** Que mediante Ord. N° 1296 de fecha 17 de mayo de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras para proyecto grupal del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, denominado: Ximena del Carmen Díaz Díaz y otros.
- 2.- Lo anterior, se respalda y justifica en Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras de fecha, e Informe Técnico, ambos de del mes de mayo de 2017, de Serviu Tarapacá que se adjunta y carta gantt que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- **4.-** Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **5.-** Lo dispuesto en la Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.
- **6.-** El memorándum N° 179 de fecha 23 de mayo de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

7.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 30 de junio de 2017, para inicio de obras del proyecto grupal que indica:

Nombre Proyecto	Cód. de grupo	N° de familias
Ximena del Carmen Diaz Diaz y Otros	119601	09

2° TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.



VGC/JCPS/RBV DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.